Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

143

los frados y dalos delaziracunferencia, de la Casa y Pozos de nieue
de la Sierra de Espuña Sur; de dha Villa; Y uso de cortar madera
y la troncadas y demas gineros necesarios; A que sale a ella el S. Don
Juan Sanchez Serrano Regidor; Procurador; y de la Sala, Diputado de este Reyno;
segun y como consta de dichos; y Juan Antonio Ruiz de origen;
de aquyn; de dha Villa que sale en ella a veinte y quatro de Febrero
de dho año; Que tambien esta en el Libro de Cartas de Acuerdos
y Comiss; de nieue en el Cauildo de Enero de corriente = de la Ciudad
hauiendo lo todo y conferido; teniendo presente hauer permitido dha Ciudad
mayor ensanche a los frados de la Recoleccion; de nieue; y concediendole
licencia y otra; para encalo de nieue en los parajes señalados
dos que de estender en los demas de la Sierra; de dha Villa, Quedando
de Vna; que enquiman; No se le ofrece; a cerca que de lo tratar en esta
materia; Y en lo que mira a la permision de cortar leña y el gasto
y troncadas de los pozos, que dize no ay dha Villa. Acuerda se le conceda
de nieue, como lo tienen entendido los Caus; Comiss; de Cartas; Y Vso
noziendo esta Ciudad que el S. Diego cho de que se ha hecho Relazion;
nos ser ella necesaria y como necesita; de que se permite de la nieue;
pero deue de ordenarse; que si se haze contra dezir se anula a dho S. Comiss;
y que en este intermedio se malograria el Sn; no ser este bale lancar
en los parajes: Acuerda asimismo, se haga Regres; a dho; para
Lucernua Exp; su S. Orden, permitiendole la Recoleccion
sin ninguna limitacion; y con las facultades necesarias =
Hizose Relazion; de la certificacion hecha p. el Pbro. Antonio de
San Joseph Velixio Ser; y entendio; en las matematicas, entregada
p. los S. Dn Pedro Carrillo y Dn Antonio Manuel Vcos; a quien
esta cometido el Reconozim; de los Regadios que necesita el azud prin
zipal del Rio Segura, en que hace expresion de lo que comienza
y acabar de obra principal interina, y a de ser de la contraguarda
Surtido en el Cau; de Enero de corriente = de la Ciudad hauiendo
oido y conferido, Considerando ser muy necesario el auxilio de Regadio
dho azud para su permanencia; Que acelle sin anticipadam; de
tener mandado hazer diferente Reconozim; de plantas y tasazion

Azud Regadios